



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Lev. juicio sobre delitos leves 108/2018.

Delito/delito leve: Amenazas (Todos los supuestos no condicionales).

Denunciante/Querellante: Ministerio Fiscal y Manuel Alegre Morera.

Contra: Florín Dragos Onufreiciuc.

D/D.^a Susana Ortas Armentia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio sobre delitos leves 108/2018 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son de tenor literal:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Sentencia 30/2018. –

En Miranda de Ebro, a 23 de mayo de 2018.

Vistos por D.^a María Isabel Revilla Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de delito leve seguidos bajo el número 108/2018, por amenazas, en el que han sido parte Manuel Alegre Morera como denunciante y Florín Dragos Onufreiciuc, como denunciado, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y en base a los siguientes:

Fallo. –

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Florín Dragos Onufreiciuc, por los hechos a que se refiere la denuncia, declarando de oficio las costas que hayan podido causarse en el proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma, doña María Isabel Revilla Giménez, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, y sirva de notificación a Florín Dragos Onufreiciuc, extendiendo y firmo el presente testimonio para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a 25 de mayo de 2018

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)